



4.- PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACION DEL TOPILLO DE CABRERA

Aunque el topillo de Cabrera se considera, o al menos se consideraba hasta hace poco, una especie amenazada en la categoría de vulnerable, el presente estudio permite afirmar que su distribución es bastante más amplia de lo que en principio se pensaba y que su población española no está seriamente amenazada, al menos a corto plazo. Sin embargo, el pequeño tamaño de sus colonias, el aislamiento geográfico de algunas de ellas, la estrecha dependencia del topillo de Cabrera de unas condiciones climáticas y edáficas muy particulares y el escaso conocimiento que todavía se posee sobre su biología y dinámica de poblaciones nos llevan a proponer que dicha especie siga considerándose todavía como amenazada, pero no ya en la categoría de vulnerable sino en la de insuficientemente conocida o en la de rara.

Desde el punto de vista de su conservación, creemos que la primera labor a desarrollar es aumentar el nivel de conocimientos que actualmente se posee sobre la especie, sobre todo en los campos de su biología y dinámica poblacional. Es importante también determinar hasta qué punto es posible para los individuos emigrar tras una fuerte perturbación de su hábitat.

Dada la previsible reducción de las actividades agrarias y ganaderas, no se espera un empeoramiento en la situación de las actuales colonias de topillo de Cabrera y, por ello, consideramos que no es necesario realizar acciones concretas para conservarlas, al menos a corto plazo. No obstante, en el caso de que se desee tomar alguna medida al respecto, creemos que lo más adecuado sería adquirir los terrenos correspondientes a algunas de las colonias mejores y más representativas de cada una de las comarcas geográficas en las que *Microtus cabreræ* se presenta en España e impedir su alteración profunda (su costo no será muy alto dada la reducida extensión de las colonias y su no aptitud agrícola). Además, en algunos casos, ello no será necesario por encontrarse incluidas las colonias en Montes de Utilidad Pública, Espacios Naturales Protegidos o Montes del Estado. Si se desea llevar a cabo esta actuación, proponemos la conservación prioritaria de algunas de las siguientes colonias:

ZONA DE ARAGON: Luesia I

Uncastillo

ZONA DE SALAMANCA: Ciudad Rodrigo (cualquiera)

Saelices el Chico (cualquiera)

Fuentes de Oñoro (cualquiera)

ZONA DE CACERES: Moraleja II

Toril

ZONA DE MADRID: Cadalso de los Vidrios I y III

ZONA DE CUENCA: Huete

Puerto de Cabrejas II

Sinarcas (Valencia)

ZONA DE ALCARAZ-CAZORLA: Vianos (Albacete)

San Clemente (Granada)

Genave (Jaén)

El Ministerio de Medio Ambiente agradece sus comentarios. Copyright © 2006 Ministerio de Medio Ambiente